



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUL 2021	
Recibido.....	10.15
Exp. N°.....	44563

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, tenga a bien informar, al 1 de septiembre de 2021, en relación a las medidas implementadas o planificadas en relación a la Emergencia Hídrica producto de la bajante de los principales cursos de agua de la cuenca del Río Paraná en la totalidad del territorio de la provincia de Santa Fe los siguientes detalles:

Medidas implementadas o proyectadas a los fines de asegurar la provisión de agua en cada una de las tomas para potabilización de agua para la red de consumo, la producción y la generación de energía eléctrica; Medidas implementadas o proyectadas a los fines de asegurar el estado ambiental y de capacidad de carga en relación a los factores biológicos compatibles con los estándares ecológicos en aquellos puntos de descarga cloacal a los cursos de agua; Medidas implementadas o proyectadas de gestión ante el Gobierno Nacional a los fines de asegurar la transitabilidad de los cursos de agua en los canales principales de navegación de la Hidrovía del Río Paraná; Medidas implementadas o proyectadas de gestión ante el Gobierno Nacional a los fines de asegurar la operación en los puertos fluviales; Medidas implementadas o proyectadas a los fines de asegurar la comunicación y movilidad de la población habitante de sectores isleños, Medidas implementadas o proyectadas a los fines de asegurar el estado estructural y la seguridad de los sectores de ribera e infraestructuras en sectores fluviales afectados por la bajante de los cursos de agua y expuestos a posibles desmoronamientos y daños,



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Medidas implementadas o proyectadas a los fines de asegurar la minimización de la cantidad y dimensión de incendios forestales sobre las zonas de borde en los ríos, arroyos e islas del delta del Paraná; y, Medidas implementadas o proyectadas a los fines de asegurar la protección de la fauna del sistema ambiental del Río Paraná y su delta de islas.


Analía Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Santa Fe atraviesa la peor bajante del Río Paraná de los últimos 77 años producto del déficit de precipitaciones en las cuencas brasileñas del río Paraná, del río Paraguay y del río Iguazú.

Esta bajante produce la afectación al abastecimiento del agua potable, la navegación y las operaciones de puerto, la generación de energía hidroeléctrica y las actividades económicas vinculadas a la explotación de esa cuenca hídrica. En este sentido, el Gobierno Nacional declaró el "Estado de Emergencia Hídrica" en aquellos sectores del territorio abarcado por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú por el plazo de 180 días corridos. Esta incluye una serie de medidas financieras y operacionales ejecutadas de forma directa por el estado nacional e indirecta por cooperación junto a las provincias y localidades involucradas.

Eventos como la necesidad de realizar reformas en las principales tomas de agua para potabilización o el desmoronamiento de un sector de la costanera en la ciudad de Rosario exhiben la necesidad de conocer en detalle las medidas implementadas o proyectas para apaliar los efectos de la bajante del principal curso de agua de la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de comunicación.



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE